

22 de enero de 2021

Decisiones adoptadas por el Consejo de Gobierno del BCE (distintas de las decisiones por las que se establecen los tipos de interés)

Enero 2021

Operaciones de mercado

Calendario indicativo revisado relativo a la tercera serie de operaciones de financiación a plazo más largo con objetivo específico

El 12 de enero de 2021, el Consejo de Gobierno decidió ampliar en dos semanas (hasta el 21 de enero de 2021) el plazo de que disponen las entidades de contrapartida participantes en alguna de las tres primeras operaciones de la tercera serie de operaciones de financiación a plazo más largo con objetivo específico (TLTRO III) para presentar una evaluación de su primer informe llevada a cabo por el auditor y aprobó el calendario indicativo modificado de la TLTRO III. El calendario revisado puede consultarse en el sitio web del BCE.

Consulta sobre legislación

Dictamen del BCE sobre los Nuevos Acuerdos para la Obtención de Préstamos entre el Fondo Monetario Internacional y Grecia

El 11 de diciembre de 2020, el Consejo de Gobierno adoptó el Dictamen CON/2020/32 a solicitud del Ministerio de Hacienda de Grecia.

Dictamen del BCE sobre las limitaciones de los pagos en efectivo en Dinamarca

El 11 de diciembre de 2020, el Consejo de Gobierno adoptó el Dictamen CON/2020/33 a solicitud de la Finanstilsynet (Autoridad de Supervisión Financiera de Dinamarca).

Banco Central Europeo

Dirección General de Comunicación, División de Relaciones con los Medios de Comunicación Globales
Sonnemannstrasse 20, 60314 Frankfurt am Main, Alemania
Tel.: +49 69 1344 7455, e-mail: media@ecb.europa.eu, sitio web: www.ecb.europa.eu

Se permite su reproducción, siempre que se cite la fuente.

22 de enero de 2021

Decisiones adoptadas por el Consejo de Gobierno del BCE (distintas de las decisiones por las que se establecen los tipos de interés)

Dictamen del BCE sobre un acuerdo bilateral de obtención de préstamos entre el Bank Centrali ta' Malta/Central Bank of Malta y el Fondo Monetario Internacional

El 18 de diciembre de 2020, el Consejo de Gobierno adoptó el Dictamen CON/2020/34 a solicitud del Bank Centrali ta' Malta/Central Bank of Malta.

Dictamen del BCE sobre la aplicación de los requisitos para prevenir el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo a los proveedores de servicios de monedas virtuales en España

El 18 de diciembre de 2020, el Consejo de Gobierno adoptó el Dictamen CON/2020/35 a solicitud del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital de España.

Dictamen del BCE sobre la interacción entre el Banco Central Europeo y el Българска народна банка (Banco Nacional de Bulgaria) en el marco de cooperación estrecha del Mecanismo Único de Supervisión

El 22 de diciembre de 2020, el Consejo de Gobierno adoptó el Dictamen CON/2020/36 a solicitud del ministro de Hacienda de Bulgaria.

Dictamen del BCE sobre la participación del banco central nacional en los acuerdos para la obtención de préstamos entre el Fondo Monetario Internacional e Italia

El 28 de diciembre de 2020, el Consejo de Gobierno adoptó el Dictamen CON/2020/37 a solicitud del Ministerio de Economía y Hacienda de Italia.

Dictamen del BCE sobre la aplicación de los acuerdos de liquidación por compensación en Letonia

El 7 de enero de 2021, el Consejo de Gobierno adoptó el Dictamen CON/2021/1 a solicitud del Ministerio de Hacienda de la República de Letonia.

Dictamen del BCE sobre la incorporación de las recomendaciones de los informes de convergencia a la Ley del Българска народна банка (Banco Nacional de Bulgaria)

El 11 de enero de 2021, el Consejo de Gobierno adoptó el Dictamen CON/2021/2 a solicitud del ministro de Hacienda de Bulgaria.

Gobierno corporativo

Presidencia del Comité de Comunicación del Eurosistema/SEBC

Banco Central Europeo

Dirección General de Comunicación, División de Relaciones con los Medios de Comunicación Globales
Sonnemannstrasse 20, 60314 Frankfurt am Main, Alemania
Tel.: +49 69 1344 7455, e-mail: media@ecb.europa.eu, sitio web: www.ecb.europa.eu

Se permite su reproducción, siempre que se cite la fuente.

El 20 de enero de 2021, el Consejo de Gobierno nombró a Wolfgang Proissl (nuevo director general de Comunicación del BCE) presidente del Comité de Comunicación del Eurosistema/SEBC (ECCO) con efecto inmediato. Su mandato concluirá el 31 de diciembre de 2022, coincidiendo con el final de los mandatos de los demás presidentes de los comités del Eurosistema/SEBC nombrados o reelegidos en diciembre de 2019.

Estadísticas

Calidad de la base de datos centralizada de valores y del conjunto de datos de las estadísticas sobre carteras de valores

El 22 de diciembre de 2020, el Consejo de Gobierno tomó nota de un examen de la calidad de la base de datos centralizada de valores (CSDB) y del conjunto de datos de las estadísticas sobre carteras de valores (SHS). El sistema CSDB continuó funcionando satisfactoriamente en 2019 y la cobertura y calidad de los datos se considera apropiada. Continúan los trabajos para mantener y seguir mejorando la calidad de la base de datos, con el objetivo de asegurar el cumplimiento de los requisitos actuales y futuros. El conjunto de datos SHS incluye las tenencias de todos los inversores financieros y no financieros en los países de la zona del euro (y en otros países participantes no pertenecientes a la zona) desagregadas por país y sector del inversor. La excelente cooperación entre los bancos centrales nacionales y el equipo encargado del SHS ha hecho posible divulgar desde el primer trimestre de 2020 datos preliminares con más de un mes de adelanto respecto a la periodicidad habitual. La disponibilidad anticipada de estos datos en el SEBC ha ayudado a los usuarios en su adopción de decisiones y en su seguimiento de mercados financieros rápidamente cambiantes. Entre otros avances, también se han logrado progresos importantes en la recogida de datos SHS sobre las tenencias de grupos bancarios individuales. El conjunto de datos es muy detallado y puede consultarse incluso por miembros individuales de grupos bancarios (inversores) y por valores (tenencias), lo que contribuye, entre otras cosas, a la identificación eficaz de los riesgos y de los efectos de contagio en los mercados financieros.

Supervisión bancaria

Recomendación del BCE sobre el reparto de dividendos durante la pandemia de COVID-19 y carta a las entidades de crédito sobre políticas de remuneración

El 15 de diciembre de 2020, el Consejo de Gobierno no presentó objeciones a la propuesta del Consejo de Supervisión de adoptar la Recomendación BCE/2020/62 sobre el reparto de dividendos durante la pandemia de COVID-19 y a la aprobación de una carta a las entidades de crédito sobre sus políticas de

Banco Central Europeo

Dirección General de Comunicación, División de Relaciones con los Medios de Comunicación Globales
Sonnemannstrasse 20, 60314 Frankfurt am Main, Alemania
Tel.: +49 69 1344 7455, e-mail: media@ecb.europa.eu, sitio web: www.ecb.europa.eu

Se permite su reproducción, siempre que se cite la fuente.

22 de enero de 2021

Decisiones adoptadas por el Consejo de Gobierno del BCE (distintas de las decisiones por las que se establecen los tipos de interés)

remuneración. El nuevo acto jurídico (por el que se deroga la Recomendación BCE/2020/35) y la carta pueden consultarse en el sitio web de supervisión bancaria del BCE.

Cumplimiento de las Directrices de la ABE sobre el tratamiento de las posiciones de cambio estructurales

El 18 de diciembre de 2020, el Consejo de Gobierno no presentó objeciones a la propuesta del Consejo de Supervisión de notificar a la Autoridad Bancaria Europea (ABE) que, en relación con las entidades significativas sujetas a su supervisión directa, el BCE cumplirá las Directrices de la ABE sobre el tratamiento de las posiciones de cambio estructurales con arreglo al artículo 352, apartado 2, del Reglamento (UE) n.º 575/2013 (EBA/GL/2020/09) a partir del 1 de enero de 2022, fecha de su entrada en vigor. Estas Directrices introducen criterios para armonizar la interpretación y aplicación por las autoridades competentes de la exención que permite excluir las posiciones de cambio estructurales del cálculo de los requisitos de fondos propios.

Guía sobre el enfoque supervisor del BCE con respecto a la consolidación bancaria

El 6 de enero de 2021, el Consejo de Gobierno no presentó objeciones a la propuesta del Consejo de Supervisión de publicar una guía sobre el enfoque supervisor del BCE con respecto a la consolidación bancaria tras una reciente consulta pública. Con esta guía el BCE espera aclarar los principios en los que se basa su enfoque supervisor prudencial al determinar si los acuerdos que las entidades de crédito aplican como resultado de la consolidación aseguran una gestión sólida y la cobertura de los riesgos. Junto con la guía, el BCE también ha publicado un informe de comentarios en el que se analizan de forma general los comentarios recibidos en la consulta pública. Ambos documentos pueden consultarse en el sitio web de supervisión bancaria del BCE.

Banco Central Europeo

Dirección General de Comunicación, División de Relaciones con los Medios de Comunicación Globales
Sonnemannstrasse 20, 60314 Frankfurt am Main, Alemania
Tel.: +49 69 1344 7455, e-mail: media@ecb.europa.eu, sitio web: www.ecb.europa.eu

Se permite su reproducción, siempre que se cite la fuente.